



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO

S.O. 26-12-2024

ACTA No. 050

Folio No. 700

Setecientos - 700 -

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO,
DE FECHA JUEVES 26 DE DICIEMBRE DEL 2024.

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, siendo las quince horas, previa convocatoria realizada por la señora Alcaldesa, se constituyeron en la sala de sesiones de la alcaldía para la sesión ordinaria de Concejo Cantonal, presidida por la Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, en calidad de Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, con la participación del Vicealcalde Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, y los Concejales Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano, Marco Antonio Román Castillo, Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca, Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar y actúa la Abg. Yuri Anabel Ordoñez Macas, secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta N° 049-2024.
4. Análisis y aprobación en segunda instancia del proyecto de **"ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL USO, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACION DEL MERCADO MUNICIPAL, MERCADO DE MARISCOS Y DE LAS FERIAS LIBRES DEL CANTON PORTOVELO."**
5. Conocimiento y aprobación de la planificación de talento humano para al año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo.
6. Análisis y aprobación de la Petición formulada mediante Especie Valorada número 0038820, presentada por el señor Silvio Francisco González Palacios, en la que solicitan se les conceda el PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA UNICA, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 071153-4-10-1-2, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salati, barrio Loma Alta del cantón Portovelo.
7. Análisis y aprobación de la Petición formulada mediante Especie Valorada número 0036915, presentada por los señores Amable Rigoberto Yaguana Macas, Henry Rigoberto Yaguana Tigua, Walter Alexander Yaguana Tigua, Verónica Elizabeth Yaguana Tigua, en la que solicitan se les conceda el PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA UNICA Y APROBACION DE PLANIMETRIA, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 07115022010001, ubicado en la Zona Urbana, barrio San José del cantón Portovelo.
8. Análisis y aprobación de la Petición formulada mediante Especie Valorada número 0038819, presentada por el señor Diego Fabian Rios Rios, en la que solicitan se les conceda el PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 07115012067001, ubicado en la Zona Urbana, ciudadela Catorce de Enero del cantón Portovelo.





S.O. 26-12-2024

Folio No. 701

Secretaría Jara 701- Anf

9. Informe de labores de la Alcaldesa.
10. Asuntos varios.
11. Clausura.

PUNTO UNO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN, a través de secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario.

Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: presente.
Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: presente.
Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: presente.
Sr. Marco Antonio Román Castillo: presente.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: presente.
Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: presente.

Una vez constatado el quórum reglamentario, se procede a instalar la Sesión Ordinaria. Interviene la Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: buenos días señores Concejales, siendo las quince horas diez minutos del día de hoy jueves veintiséis de diciembre del dos mil veinticuatro, doy por instalada la Sesión Ordinaria No. 050-2024 de Concejo Cantonal.

PUNTO DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, se somete a votación para la aprobación del orden del día.

Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: apruebo el orden del día.
Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: apruebo el orden del día.
Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: apruebo el orden del día.
Sr. Marco Antonio Román Castillo: apruebo el orden del día.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: apruebo el orden del día.
Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: apruebo el orden del día.

El Concejo Cantonal por unanimidad aprueba el Orden del Día establecido.

PUNTO TRES: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 049-2024.

A través de secretaría se procede a dar lectura del Acta No. 049-2024 de Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portovelo, de fecha miércoles 18 de diciembre del 2024, una vez culminada la misma, se procede a tomar la votación.

Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: luego de haber revisado el acta número 49 realizada el miércoles 18 de diciembre del 2024 apruebo con las correcciones pertinentes que debe realizar la señorita secretaria en la misma porque hay algunos errores tanto de fondo como de forma en el acta.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: apruebo el acta N° 049-2024, con las correcciones mencionadas.

Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: apruebo el acta N° 049-2024, con las correcciones mencionadas.

Sr. Marco Antonio Román Castillo: apruebo el acta N° 049-2024, con las correcciones mencionadas.





S.O. 26-12-2024

Folio No. 702
Setecientos Dos - 702 - Cinf.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: apruebo el Acta N° 049-2024, con las correcciones mencionadas.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: apruebo el Acta N° 049-2024.

El Concejo Cantonal por unanimidad **Resuelve: Aprobar el Acta No. 049-2024 de Sesión Ordinaria, de fecha miércoles 18 de diciembre de 2024.**

PUNTO CUATRO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DEL PROYECTO DE "ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL USO, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACION DEL MERCADO MUNICIPAL, MERCADO DE MARISCOS Y DE LAS FERIAS LIBRES DEL CANTON PORTOVELO."

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañeros se va a proceder a analizar en segunda instancia la ordenanza sustitutiva que regula el uso y funcionamiento de los mercados municipales del cantón Portovelo, para ello antes de proceder a la deliberación, voy a invitar a la Comisaria Municipal para que haga una explicación del tema, bienvenida Ingeniera estamos debatiendo en segunda instancia la ordenanza sustitutiva referente al uso y funcionamiento de los mercados municipales del cantón Portovelo, por lo cual en su calidad de comisaria municipal solicito nos amplíe un poco más lo que usted ha revisado referente a la ordenanza y lo que usted podría aportar a fin de que el Concejo pueda tomar la resolución de aprobar o de modificar la ordenanza que estamos debatiendo esta tarde.

Interviene la Ing. Carolina Beltrán, Comisaria Municipal: buenas tardes con todos, en primera instancia se había revisado la ordenanza y a través de jurídico se me solicitó un informe, en el mismo constan algunas obligaciones y prohibiciones dentro de la ordenanza en el cual le doy lectura, dentro del capítulo 2 del arrendamiento en el artículo 8 se especificara que el contrato de arrendamiento sea anualmente y de la misma manera se podría incluir que todos los locales comerciales que requieren el uso de agua potable deberán adquirir su propio medidor a través del departamento de agua potable, también dentro de las obligaciones de los comerciantes se podría incluir lo siguiente: primero entregar el puesto o sitio en el estado en el que lo recibió una vez terminado el contrato, todo tipo de mejora realizado por el arrendatario será beneficio del mercado sin que esto signifique la obligación del municipio para reembolsar los gastos que el comerciante haya incurrido, segundo mantener los productos alimenticios elevados del suelo preferentemente sobre superficies lavables y especializada para el efecto, tercero que las obras de mantenimiento y reparación menor se harán en horarios que no afecta el servicio de los demás ocupantes y usuarios del mercado bajo la vigilancia del administrador del mercado y su autorización, en lo que también se pidió que se puede incluir es dentro de las prohibiciones que está vender, almacenar y conservar alimentos en mal estado que pongan en peligro la salud de los consumidores, está provocar escándalos que alteren el orden público, extender la dimensión de su puesto y ubicarlo en un lugar distinto al señalado en el contrato, hacer conexiones eléctricas telefónicas clandestinas o instalaciones de cámaras sin previa autorización, prohibir la instalación de rejillas de desagüe con desperdicio los mismos que causan malos olores que incomoden a los demás comerciantes y ciudadanía en general, prohibir actividades que generen olores molestos o representen riesgos para la salud pública, evitar la venta de productos vencidos adulterados o en malas condiciones y utilizar equipos





S.O. 26-12-2024

Folio No. 703

Setecientos Trece - 703 -

herramientas o instalaciones que representen un peligro como cilindros de gas mal instalados, eso es lo que he adjuntado dentro de obligaciones y prohibiciones que se puede poner dentro de la ordenanza.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: respecto al canon de arrendamiento de acuerdo a la resolución actual, nosotros tenemos que los locales de planta alta cuestan 60 dólares, los de planta baja y exteriores 40 dólares. Si un arrendatario tiene un segundo local de verduras, lo paga con el 50%, eso está en la resolución, en la ordenanza no dice nada de un segundo local, quisiéramos que usted, que está en contacto con las personas del mercado, nos explicara en qué se basa esta concesión de un 50% en el segundo local. Entonces, como en la ordenanza no está estipulada ninguna concesión del 50%, significaría que los nuevos contratos ya no tienen esa concesión. Y si es necesario desde su punto de vista que se lo incluya, debe dar una explicación motivada para que el Concejo lo pueda tomar en consideración.

Interviene la Ing. Carolina Beltrán, Comisaria Municipal: realmente estaba el 50%, que es la mitad, sería lo que es área de verduras, que en sí son locales pequeños y para mí parecer, viendo desde el punto de vista de los comerciantes, sí es bueno porque es un apoyo para ellos. En el caso de los que tienen dos locales, son más las terceras, que ustedes saben que es un poquito más de incremento de ganancia, pero en el tema de verduras, sí, porque las personas del área de las verduras son las que más han pedido que se tome en consideración el tema del arriendo, incluso hasta por metros cuadrados. Entonces, yo creo que sería bueno en dejar que sigan pagando a mitad de precio, porque son pocos, más los que tienen dos locales son terceras, no son verduras.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: si nos vamos al principio del beneficio que debería ser para todas las personas, se debería favorecer a quienes tienen dos locales. Y también tomando en cuenta que los costos realmente no son altos, comparando lo que se paga en otro lugar. Pero desde su punto de vista, usted considera que se debe poner así; Los locales de víveres, frutas de la sierra y frutas están limitadas en el área destinada particular que debe constar en el contrato de arriendo, pero en los cánones de arrendamiento, dice que será fijado mediante resolución administrativa del Concejo. Entonces, al momento de estar así, se interpretaría que en la misma resolución el Concejo puede decidir si se da la exoneración del 50% al segundo local.

Interviene la Ing. Carolina Beltrán, Comisaria Municipal: lo que pasa es que primero se tenía el cobro por metro cuadrado. Entonces, ellos lo veían más justo porque, por ejemplo, en el área de verduras hay personas que tienen súper pequeño su local, pero si comparamos con el área de comedor, de terceras son más amplios. Entonces, están en la planta baja y están pagando lo mismo, por eso ellos decían que al darles el 50%, es como que están siendo equitativos porque los otros tienen más amplio el local. Eso es lo que los comerciantes daban a conocer, claro, desde su punto de vista.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañeros iniciemos la revisión y debate de la ordenanza sustitutiva que regula el uso, funcionamiento y administración del Mercado Municipal, Mercado de Mariscos y de las Ferias Libres del Cantón Portovelo, si tienen alguna observación para ir analizando.

Interviene la Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: compañera alcaldesa, compañeros concejales, abogada secretaria, en este punto del orden del día que corresponde al





S.O. 26-12-2024

Folio No. 704

Interviene Agustine - 704 - [Signature]

punto número 4, análisis y aprobación en segunda instancia del proyecto de ordenanza sustitutiva que regula el uso, funcionamiento y administración del Mercado Municipal, Mercado de Mariscos y de las Ferias Libres del Cantón Portobello, estamos realizando la socialización en segunda instancia, por cuanto hemos creído conveniente que hay que realizar ciertas modificaciones a la ordenanza, siempre pensando en el bienestar de la población y del trabajo tesorero que estamos realizando como Concejo en pleno, al menos he creído prudente y conveniente, y también de acuerdo al informe presentado por la comisaría, que nos ha permitido tener esas bases, esas luces también para realizar algunas modificaciones, en el artículo 8, que concierne al arrendamiento, indica los locales comerciales y puestos existentes en el Mercado Municipal y Mercado de Mariscos serán entregados bajo la modalidad de contratos de arrendamiento, ahí le vamos a incluir la palabra anual, porque se realiza este contrato anualmente, eso he creído conveniente, en el artículo 9, en cuanto al procedimiento, que se tome en consideración la normativa del Código Orgánico Territorial, que también tiene que ver con el trabajo que estamos realizando. Y también encontramos nuevamente la palabra arrendamiento y le adjuntamos la palabra anual, de esta manera se está dando a cabo la socialización de esta ordenanza con los compañeros.

Interviene el Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: señora Alcaldesa, compañeros concejales, yo sugiero que en el artículo 11, que dice la fijación del cálculo de arrendamiento en el Mercado Municipal, ya no se le ponga la palabra municipal, porque eso es de la institución, que se le ponga resolución administrativa.

Interviene el Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: señora Alcaldesa, compañeros concejales, en el artículo 13 considero que debería quedar de la siguiente manera: Una vez cumplido con los requisitos establecidos en la presente ordenanza, la comisaría municipal aprobará la solicitud que luego será remitida a la Procuraduría Síndica para la elaboración de contratos.

Interviene el Sr. Marco Antonio Román Castillo: compañeros concejales, el contrato de arriendo debe ser firmado por el arrendatario en el término de 5 días contado desde la notificación a la adjudicación. Caso contrario, la comisaría municipal deberá considerar al solicitante que siga en orden de preferencia. En el mismo artículo, todos los documentos porcentual y contractual se remitirán en copias a las oficinas de rentas, tesorería y comisaría municipal para los efectos de la determinación, emisión y recaudación de los valores pactados.

Interviene el Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: querida alcaldesa, compañeros concejales, abogada secretaria, continuando con la revisión de la ordenación sustitutiva que regula el uso de funcionamiento y administración del mercado municipal, mercado de mariscos y de las ferias libres del Cantón Portovelo, también me uno a algo más que he analizado que es en el artículo 18, renovación del contrato, literal B. Quisiera que ese literal no vaya porque dice, literal B, certificado de no adeudar al canon de arrendamiento del local arrendado a la municipalidad, pienso que hay duplicidad en esta certificación, ya que literal C dice certificación de no adeudar al municipio, por lo tanto, solicito que se suprima el literal B del artículo 18 de la renovación del contrato.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañeros es importante el aporte de cada uno de ustedes, a nosotros también nos corresponde velar





S.O. 26-12-2024

Folio No. 705

Interviene Aline → 705 - Aline

porque el GAD Municipal no incurra en costos que a la larga son una carga financiera para la institución, sería importante añadir al artículo 19 debería quedar así: uso y costo de energía eléctrica y agua potable. Los locales de los mercados municipales tendrán que adquirir su propio medidor de energía eléctrica ante la entidad correspondiente. Solicitud que le harán inmediatamente se firme el contrato, y como un párrafo siguiente, poner, el medidor de agua potable será colocado por el GAD Municipal como propietario del inmueble y el consumo lo asumirá el arrendatario.

Interviene el Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: así mismo en el artículo 21, en el segundo párrafo, sustituir la parte donde dice departamento de higiene y quedaría de la siguiente manera: Después de cumplidos estos horarios, el personal de la Unidad de Gestión Ambiental, conjuntamente con cada uno de los arrendatarios de los municipales comerciales, procederá a realizar la limpieza respectiva.

Interviene el Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: en el artículo 27, sugiero que más bien eso se le ponga que se correrá a cargo de la Dirección de Planificación, y también que se elimine que será aprobado el Concejo Municipal.

Interviene el Sr. Marco Antonio Román Castillo: sugiero que en el artículo 29, para el servicio de los alimentos al público, los expendedores de comida preparada deben utilizar vajilla de cerámica, cuidando las normas de higiene, ofreciendo un trato respetuoso al cliente. Y portando el uniforme determinado por el Gobierno Municipal del Cantón Portovelo. Así también los locales de expendio de comidas serán considerados como comedores populares. Por lo que utilizarán para la preparación de los alimentos cilindros de gas GLP de 15 kilogramos de uso doméstico. Y se recomienda que los precios sean accesibles para el consumidor.

Interviene el Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: en el artículo 45, donde dice prohibiciones, sería bueno adicionar en el literal E lo siguiente, está en la actualidad modificar los locales sin el permiso respectivo, Lo que se tendría que adicionar es: (conexiones eléctricas, telefónicas, cámaras de video vigilancia, sin autorización), en el literal H, se encuentra portar cualquier tipo de armas dentro de los locales sin el permiso respectivo, lo que sería conveniente es ponerle: prohibido portar cualquier tipo de armas, y en el literal P, la cual dice vender de una manera ambulante en el mercado, sería bueno adicionarle: vender de una manera ambulante en el mercado, vender productos o alimentos en mal estado que pongan en peligro la salud de los consumidores. Esto de acuerdo a las recomendaciones que hizo también la comisaria.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: en el artículo 42 sugiero que el literal E quede de la siguiente manera: recibir cursos de capacitación y acceder al derecho para que sus hijos sean protegidos del trabajo infantil.

Interviene la Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: continuando con la socialización de esta ordenanza, tenemos también sanciones en los artículos 50, 51 y 52, creo conveniente modificar y no ubicar costo monetario, sino más bien trabajar con porcentaje de acuerdo al salario básico unificado, porque el artículo 50 habla de 20 dólares, sería conveniente ubicar un 5% del salario básico unificado, el artículo 51 nos menciona 40 dólares, sería el 10% del salario mínimo básico unificado, el artículo 52 dice 5 dólares, podría ser el 1% del salario básico unificado, queda a criterio de los compañeros, si hay alguna acotación en cuanto a estos artículos, si no lo dejaríamos en esta ordenanza con los porcentajes de acuerdo al salario básico unificado.





S.O. 26-12-2024

Setecientos Seis - 706 - Folio No. 706

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañeros, esta consideración está bien, porque ya hemos trabajado en ordenanzas anteriores, donde se ha establecido tasas en porcentajes, lo que permitirá que cuando el salario básico unificado sea modificado, también estos costos automáticamente se modifiquen. Agradezco por el debate de esta ordenanza, cada uno con responsabilidad ha, revisado el articulado de la misma y si no hay otra observación, procedemos a la votación.

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: compañera alcaldesa, compañeros concejales, abogada secretaria, luego de haber realizado el análisis y debate de esta ordenanza, cuyo objetivo es regular el arrendamiento, uso y funcionamiento y administración del Mercado Municipal, Mercados de Mariscos y Ferias Libres en el Cantón Portovelo, y también de haber contado con la presencia de la Ing. Carolina Beltrán, comisaria municipal, donde comedidamente presenta un informe que se debe tomar en cuenta, ser analizado, y luego de revisarlo, e ir anexando a esta ordenanza con la finalidad de que todo marche de la mejor manera, apruebo, en segunda instancia, el proyecto de ordenanza sustitutiva que regula el uso, funcionamiento y administración del Mercado Municipal, Mercados de Mariscos y Ferias Libres en el Cantón Portovelo, tomando en consideración también que los arrendatarios cumplan a cabalidad las especificaciones que contiene todo este articulado, porque estamos basados también en la normativa vigente, una de ellas el COOTAD; me olvidaba de resaltar también el compromiso asumido por la Comisión de Servicios Públicos del GAD Municipal, el trabajo que han realizado, lo han hecho con mucha asertividad, presentar ante el Concejo para que ésta sea analizada, debatida y aprobada en primera y segunda instancia.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: tras el análisis en esta segunda instancia de la ordenanza sustitutiva que regula el uso, funcionamiento y administración del Mercado Municipal, Mercado de Mariscos y de las Ferias Libres del Cantón Portovelo, doy por aprobada, ya que dimos cada uno de los integrantes del Concejo Municipal nuestros puntos de vista y correcciones, también al haber escuchado a la compañera comisaria que estuvo aquí exponiendo sus sugerencias.

Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: en esta segunda instancia reafirmo la importancia de esta ordenanza, la cual nos permitirá mejorar la administración, el orden y la equidad en nuestros mercados y ferias. Por ende, doy por aprobada en segunda instancia el proyecto de ordenanza sustitutiva que regula el uso, funcionamiento y administración del mercado municipal, mercado de mariscos y de las ferias libres del cantón Portovelo.

Sr. Marco Antonio Román Castillo: después de analizar la ordenanza que tenemos en nuestras manos, la responsabilidad de velar por nuestros ciudadanos, doy aprobada en segunda instancia la ordenanza que es ordenanza sustitutiva que regula el uso, funcionamiento y administración del mercado municipal, mercado de mariscos y de las ferias libres del cantón Portovelo.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: señora Alcaldesa, compañeros Concejales, como es de vuestro conocimiento, esta ordenanza fue presentada por los integrantes de la comisión como la compañera Letty Dávila y el vicealcalde Dr. Luis Maldonado, lo cual yo creo que es una ordenanza que han trabajado bastante bien, más que todo es una





S.O. 26-12-2024

Folio No. 707

Seleción de Folio - 707 - Auf.

prioridad, previo a la fijación del nuevo canon del arrendamiento para el año 2025 y con la socialización con todos los compañeros, de mi parte, también procurando que esta ordenanza vaya en beneficio de quienes laboran en el mercado, tomando en cuenta que dan un servicio a toda la comunidad, de mi parte también apruebo en su segunda instancia la ordenanza sustitutiva que regula el uso y funcionamiento y administración del mercado municipal, mercado de mariscos y ferias libres del cantón Portovelo.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: luego de haber revisado en segunda instancia este proyecto de ordenanza, haber visto que la mismo está conforme a la normativa vigente en nuestro país, pero más que nada que va a ser una herramienta que permitirá el correcto uso y administración de los mercados dentro del cantón Portovelo y también agradeciendo a la Comisión de Servicios Públicos por haber propuesto la misma, apruebo en segunda instancia.

En virtud del análisis detallado y del debate oportunamente realizado, el Concejo Cantonal, en el ejercicio de sus atribuciones legales y por unanimidad de sus miembros, resuelven aprobar, en **SEGUNDA INSTANCIA EL PROYECTO DE "ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL USO, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACION DEL MERCADO MUNICIPAL, MERCADO DE MARISCOS Y DE LAS FERIAS LIBRES DEL CANTON PORTOVELO."**

PUNTO CINCO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO PARA AL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañeros, este tema creo que al menos para quienes estuvimos en el Concejo el año anterior se nos hace un poco novedoso puesto que no se nos hizo conocer el año pasado un tema similar; sin embargo, la actual responsable encargada del área de talento humano, me ha indicado que la planificación de talento humano debe ser conocida por el Concejo Cantonal. Para ello invito a la Ing. Johanna Martínez, quien es la responsable de la unidad de talento humano encargada, para que haga la explicación correspondiente.

Interviene la Ing. Johanna Martínez, responsable de la UATH (E): buenas tardes con todos los miembros del Concejo Cantonal del GAD Municipal de Portovelo, como ya lo manifestó la primera autoridad, estoy en calidad de responsable de la unidad de talento humano subrogante desde el 30 de octubre del año 2024. Anteriormente ya tuve la oportunidad de socializar la planificación de talento humano del GAD Municipal de Portovelo para el año 2025, donde se trataron los temas referentes, pues todo lo que tiene que ver con el marco legal normativo y con lo que se elaboró esta planificación, y principalmente ponerlo en conocimiento del órgano legislativo que es el Concejo, ya que así lo dicta el artículo 56 en su inciso número 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público. Para lo cual, señora alcaldesa y miembros del Concejo, me permití hacerles conocer en la socialización previa los antecedentes de cómo se elaboró esta planificación, teniendo en conocimiento y dejando por sentado, obviamente sin salvar responsabilidades del día que yo estoy al frente de esta unidad, que no recibí en transición de toda la información de la persona que me antecedió en el cargo.





S.O. 26-12-2024

Folio No. 708

Setecientos Ocho - 708 -

Explicué acerca de la misión, que es importante poderla repetir, de la misión de esta planificación, indicando que es elaborada para asegurar la gestión eficaz y estratégica de los recursos humanos, alineando las competencias y capacidades del personal con las necesidades institucionales y los objetivos de desarrollo del cantón, a través de los procesos de selección, capacitación, desarrollo profesional y evaluación del desempeño. También buscamos fortalecer la eficiencia organizacional, promoviendo así un ambiente de trabajo inclusivo y motivador, garantizando el cumplimiento de la normativa laboral y administrativa, resaltando el compromiso de esta institución, que es contribuir al bienestar y crecimiento profesional de los colaboradores, impulsando la calidad de los servicios públicos y el desarrollo sostenible de la comunidad de Portovelo. Asimismo, se explicó el contexto y la justificación dentro de la socialización, los objetivos de la planificación de talento humano, cuyos objetivos generales es establecer y consolidar una estructura organizacional que promueva la eficiencia, eficacia y adaptabilidad del GAD municipal de Portovelo, con miras a cumplir los objetivos estratégicos institucionales para el año 2025, detallé en la socialización cuáles eran los objetivos específicos, los objetivos estratégicos, hicimos un diagnóstico de la situación actual, cómo estamos actualmente en lo que es la planta de personal en el año 2024, donde tenemos el total de autoridades por elección popular, 6 personas, total de funcionarios bajo LOSEP 108 personas, total de obreros bajo código de trabajo 84 personas, total de servicios profesionales 7 personas y anexé obviamente a la planificación, que ya cada miembro del Concejo la tiene en su mano, de manera impresa, todos los anexos. Y en el anexo 1 pueden encontrar lo que es la distribución por áreas, cómo hemos venido trabajando en el año 2024.

Les explicué también acerca de las brechas identificadas dentro de la planificación del 2024 para elaborar la proyección del 2025. Y también la evaluación de necesidades del personal. Pueden encontrar dentro del registro que tienen en sus manos, la estructura organizacional actual que se encontró en los registros de talento humano con fecha 30 de octubre del 2024, y la propuesta de la estructura para el año fiscal 2025, donde pueden revisar dentro del orgánico funcional cuáles son las direcciones, las unidades dentro tanto de los procesos sustantivos como de los procesos adjetivos, identificando obviamente que los procesos adjetivos son los habilitantes de apoyo y los procesos sustantivos son los agregados de valor, cuando hablamos de agregados de valor son las unidades o direcciones que se dedican a lo que tiene que ver con ejecución de esta administración y los procesos adjetivos que son los habilitantes de apoyo para esta administración. Y quedaría la propuesta para este año en el área administrativa con LOSEP 105 personas, determinando que hay una reducción de 3 personas, en el área de código de trabajo 84 personas, servicios profesionales 9 contratos, y nos quedarían puestos vacantes por el tema de las jubilaciones que también lo revisamos, que serían dos personas en LOSEP y dos personas en código de trabajo.

Hay que indicar aquí que la reducción en el área administrativa por LOSEP emerge de que se está devolviendo en este año 2025 por pedido de la señora Alcaldesa a personas con cambio administrativo que los han mantenido por muchos años cuando la ley indica que el cambio administrativo es solo durante 10 meses, se las regresará a su puesto de trabajo original, donde ellos tienen su nombramiento. Asimismo, en el anexo número 2, van a encontrar la clasificación de puestos para el 2025, donde se presenta el cuadro de clasificación de puestos que corresponde a la planta de talento humano, este documento detalla la dirección o la unidad a la que pertenece, en el régimen laboral, la





S.O. 26-12-2024

Folio No. 709

Setecientos Noventa y Nueve - 709 -

modalidad de prestación de servicios y la denominación de los cargos. Y obviamente va en concordancia con la planificación institucional y con la normativa vigente. También presentamos el plan de capacitaciones del GAD Municipal, mismo que hemos coordinado con cada director, o cada jefe de unidad, dependiendo de las áreas donde ellos laboran. Y con el objetivo de mejorar la calidad de atención a los ciudadanos y la mejora del servicio público; en la dirección financiera requieren capacitaciones en gestión financiera, presupuestaria y control de recursos. En la dirección administrativa, cursos referentes a administración pública, gestión de procesos internos y optimización de recursos, recordemos que la ley siempre está cambiando y necesitamos estar actualizados; en la dirección de obras públicas, capacitación en planificación y gestión de proyectos de infraestructura y mantenimiento de obras; en la dirección de planificación, talleres sobre planificación estratégica, análisis de datos y desarrollo de proyectos sostenibles; en el área jurídica, formación en legislación, normativa municipal, derecho administrativo, procesos legales y actualización de la ley; dirección de agua potable, sobre gestión de recursos hídricos, mantenimiento de sistemas de agua y cumplimiento de las normativas ambientales. También incluimos aquí el registro de la propiedad con capacitaciones en técnicas de registro, manejo de documentación legal y procesos de actualización de información catastral. Asimismo, se presenta, dentro de los registros está el presupuesto de talento humano que también ya fue explicado en su momento y socializado por la compañera directora financiera Ingeniera Cristina Ajila. Lo encuentran ustedes en el anexo 3.

Les identifique también el personal para jubilación, lo que se ha planificado de acuerdo a los años de servicio, también en el tema de la edad del servidor público. En este año se ha planificado la jubilación de cuatro personas: señores César Gonzalo González Orellana, Isidro Cornelio Mora, Arq. Leonardo Alfredo Jaramillo Sánchez y María de Fátima López Salazar, hay algo muy importante dentro de esta información de la tabla que se presentó de los jubilados, ha sido proporcionado, obviamente, por los registros que están en talento humano, basado en la acción de personal que ellos tienen y ellos son elegibles para ser jubilados en el 2025, pero el presupuesto asignado para las jubilaciones en base al presupuesto que han aprobado para este año, que asciende a 220 mil dólares, conforme al presupuesto elaborado por la Dirección Financiera, no obstante, este monto, vale recalcar, que no cubre la totalidad de las compensaciones económicas requeridas, por lo que se ha sugerido que al momento de concretar las jubilaciones se establezcan convenios de pago que garanticen el cumplimiento de las disposiciones legales y, obviamente, que estén reguladas en la normativa legal vigente.

También, dentro de la planificación, establecimos los convenios suscritos con el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, y hemos presentado igual el personal distribuido conforme se muestra en el cuadro adjunto, mismo que forma parte del grupo de servidores bajo la LOSEP, citado en las líneas anteriores y que se contempla también para el año 2025, dentro del convenio tenemos dos educadoras, cuatro facilitadoras, dos promotoras, una trabajadora social, una psicóloga, dos promotoras. Y aquí sí vale recalcar que, si bien es cierto, antes existían tres coordinadores para el área de proyectos, este año se ha considerado que solo haya un coordinador para todos los proyectos. Ya que el MIES, dentro de su contraparte, tiene coordinadores en los distintos proyectos y sería una manera también de poder ahorrarse el GAD municipal al no tener una persona que coordine sobre los otros coordinadores que ya existen dentro de los





S.O. 26-12-2024

Folio No. 710

Setecientos Diez - 710 - Quil

proyectos del MIES, entonces este coordinador será el puente administrativo para llevar a cabo desde la suscripción de los convenios hasta la ejecución de los mismos.

Dentro de esta planificación me he permitido relatar las siguientes conclusiones: relevancia del talento humano que constituye un eje fundamental en la operatividad y el cumplimiento de los objetivos institucionales del GAD Municipal de Portovelo, siendo esencial para garantizar servicios eficientes y de calidad a la ciudadanía. La adecuación presupuestaria, la planificación del presupuesto de talento humano para el año 2025, refleja un enfoque orientado a cubrir las necesidades del personal, considerando proyecciones salariales, beneficios laborales y programas de capacitación. Vale recalcar también que dentro del tema de capacitaciones se ha considerado que todas las capacitaciones van a ser en apoyo interinstitucional.

Cumplimiento normativo. Las políticas presupuestarias y de gestión del talento humano están alineadas con la normativa vigente, garantizando transparencia y legalidad en la distribución de los recursos. Retorno al cargo original de las personas que tienen su nombramiento definitivo y han estado siendo subutilizados en otros cargos. Tenemos un claro ejemplo, en este año 2024 la persona que tiene el cargo original con nombramiento de analista de la unidad de compras públicas ya pasó a su cargo original porque ella estaba apoyando en otra unidad. Y ahí no se tuvo que contratar ya a otra persona, ya que la persona que estuvo en el cargo de la unidad de compras públicas está actualmente colaborando en la dirección financiera.

Proyección a largo plazo, la planificación evidencia un compromiso con la sostenibilidad financiera y operativa, previendo la jubilación de funcionarios y el impacto de estas salidas en la estructura laboral del GAD. Los desafíos identificados, se han detectado retos importantes como mejorar el desempeño del personal, mantener al talento capacitado dentro de la institución y seguir fortaleciendo sus habilidades. Estos temas necesitan un plan activo para enfrentarlos.

Ustedes saben que también un desafío que hemos enfrentado es que al momento que asumí el subrogar el cargo de jefa de la unidad de talento humano encontré demasiado trabajo que ha estado represado y esto ha tomado también bastante tiempo de poderlo no solo organizar sino recabar información, ya que como lo mencioné al inicio no pude tener la información de base del compañero anterior por la negatividad que tiene al cargo administrativo que se le ha dado mediante una disposición de la máxima autoridad y lo que ha conllevado también a que todos los procesos que se están dando actualmente se vayan dando de la manera más ordenada, más transparente y sobre todo bajo la legalidad que exige esta institución y que los ciudadanos merecen conocer.

Dentro de las recomendaciones me he permitido recomendar hacia la primera autoridad y hacia el Concejo que hoy pongo en conocimiento la planificación como primer punto el fortalecimiento de capacidades implementando un programa integral de capacitación dirigido a todas las direcciones priorizadas del GAD con énfasis en el desarrollo de competencias técnicas, atención al ciudadano y liderazgo; como segundo, concursos de nombramientos provisionales convocar de manera prioritaria los concursos para regularizar los nombramientos provisionales existentes augurando la estabilidad laboral y el cumplimiento de las normativas. Como tercer punto, creación de partidas, considerar la creación de puestos de personal sujeto a la Ley Orgánica del Servicio Público LOSEP





S.O. 26-12-2024

Folio No. 711

Setecientos Once - 711 -

conforme a lo dispuesto en el artículo 58 tomando en cuenta que los contratos de servicios ocasionales previo al cumplimiento de los procedimientos legales correspondientes alcanzarán su segundo periodo fiscal en el año 2024. Como cuarta recomendación, planificación anticipada de jubilaciones desarrollando un plan de sucesión que garantice la transferencia de conocimientos y la continuidad operativa ante las jubilaciones previstas minimizando los impactos negativos en la gestión institucional. Otra recomendación es la optimización presupuestaria, revisar periódicamente las necesidades y asignaciones presupuestarias de talento humano para ajustarlas a las prioridades institucionales evitando la sobrecarga financiera y fomentando por ende la sostenibilidad. Como sexta recomendación, el uso de tecnología, incorporar herramientas digitales para la gestión del talento humano, actualización del software para el control de asistencia del personal y asimismo dar seguimiento de capacitaciones que optimicen los procesos administrativos.

En el momento que asumí esta subrogación tengo que comentarles que el software se encontró que no estaba actualizado para el control del talento humano, en su momento pude conversar con la concejala Lic. Andrea Jara explicándole por qué, por ejemplo, el reloj actual no puede registrar marcaciones, digamos, de un mes o dos meses atrás. La persona que antecedió en el cargo no ha realizado ni dado un seguimiento a la adquisición del nuevo software y también al mantenimiento del reloj. Por lo cual ahora, en el momento que no tenemos este servicio, estamos también llevando no solo el control digital que nos permite máximo una semana, por lo que somos 192 personas, que marcan cuatro veces al día entrada, salida a hora de almuerzo, retorno del almuerzo y salida de la jornada laboral, multiplicado por 192 la capacidad máxima del reloj que nos puede registrar actualmente sin software son 5.000 marcaciones, lo que máximo nos permitiría tal vez una semana tener el registro. Para eso también se les ha pedido a las otras unidades que nos ayuden con las bitácoras manuales.

Contratar una consultoría especializada para analizar y proponer mejoras en la estructura del organigrama funcional, asegurando su alineación con las necesidades actuales y futuras del GAD.

Estas conclusiones y recomendaciones obviamente buscan promover una gestión estratégica y eficiente del talento humano en el GAD Municipal de Portovelo potenciando así la capacidad para cumplir con los desafíos presentes y futuros. Señores miembros del Concejo Cantonal cabe recalcar que la planificación del talento humano es sujeta a control. Por lo cual esta planificación se ha realizado de la manera más transparente, ya les indiqué que, si se tuviera un formato a la mano, si se tuviera información actualizada hubiera sido tal vez en un tiempo más óptimo que se la hubiera podido presentar. En su momento ante la primera autoridad hice la petición para que la pueda trasladar al Concejo que me otorguen una prórroga para poder presentar la planificación. Se lo realizó al tiempo de los días que ustedes muy gentilmente otorgaron la prórroga y se presentó al 9 de diciembre del 2024, por lo cual muy respetuosamente hago entrega de la planificación y pongo en conocimiento ante el Concejo. Muchas gracias.

Interviene la Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañeros, hemos escuchado lo que explicó la responsable de la Unidad de Talento Humano, indicar que se ha realizado una planificación apegada a los intereses institucionales, obviamente respetando los puestos que están creados dentro de la institución y es por ello que





S.O. 26-12-2024

Folio No. 712

Setecientos Doce - 712 - Def.

comenzando Enero se hará de manera inmediata la consultoría para la reestructuración del personal, la quisimos hacer desde el primer momento que llegamos acá, en el mes de junio puse en conocimiento del Concejo que entraba en reforma el orgánico funcional para poder contratar la consultoría, lamentablemente por el retardo injustificado del responsable de la UATH de ese entonces no se pudo concretar, sin embargo, esta reestructuración no está dirigida a nadie en particular, mi administración no persigue ni va a perseguir a nadie, lo que quiere es contar con el personal humano calificado que responda a su puesto de trabajo para el que ha sido contratado o para el que tiene su nombramiento y venir a cumplir una función que vaya en beneficio de la institución y de la ciudadanía. Y bajo esa misma visión espero que la consultoría realizada por personal completamente independiente, que mire únicamente las necesidades institucionales, se la aplicará iniciando el año. Eso deseo aclarar compañeros y pues ha sido puesto en conocimiento de ustedes la planificación de talento humano.

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: compañera alcaldesa, compañeros concejales, Ing. Johanna Martínez, encargada de la Unidad de Talento Humano, abogada secretaria, en el punto número cinco del orden del día, donde se nos brinda la información pormenorizada de la planificación de talento humano para el próximo año 2025, cabe también felicitar el trabajo realizado por la ingeniera asumiendo sus funciones el 30 de octubre del 2024, hasta la fecha vemos resultados óptimos, un trabajo digno de felicitar, con este inconveniente tuvimos el año pasado que no nos dieron esa oportunidad y no se dio paso a lo solicitado no solamente una vez, sino en algunas ocasiones al señor Jorge Maldonado e inclusive al responsable en ese momento, el Lic. Samuel Rodríguez, la información más bien fue, para mi punto de vista, escondida, no nos brindaron la información que habíamos solicitado, más bien ahora yo siempre he indicado que la información es pública, lógicamente trabajando en una entidad pública, no tendrían para qué esconder y al menos sentir ese menosprecio por parte de estas personas. Sino más bien de un sentido de comunicación, del trabajo en equipo que se debe desarrollar, porque siempre nuestra mentalidad y nuestro objetivo es de velar por el bienestar de los habitantes del Cantón Portovelo, en respuesta una vez brindado el conocimiento, pues apruebo la planificación del Talento Humano para el año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, siempre augurando el mejor de los éxitos, que estas bases sean las más sólidas, que nos permitan avanzar y realizar esta reestructuración con mucha asertividad, buscando siempre el perfil más adecuado en los diferentes puestos de trabajo y las funciones que van a asumir los compañeros en las actividades que se les encomienden. Al menos también sí he creído conveniente de que se regrese a los puestos de trabajo a las personas que se les extendió un nombramiento y puedan realizar un trabajo más óptimo con responsabilidad y también asumir ese compromiso porque el cantón lo necesita y lo requiere.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: tras la explicación de la Ing. Johanna Martínez, jefa de Talento Humano, doy por aprobada la planificación de Talento Humano para el año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo.

Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: luego del conocimiento y la explicación por parte de la jefa de Talento Humano encargada, apruebo la planificación de Talento Humano 2025 del GAD Municipal de Portovelo.





S.O. 26-12-2024

Folio No. 713

Secretaría Trueta - 713 - Conf.

Sr. Marco Antonio Román Castillo: luego de la explicación dada por la encargada del Departamento de Talento Humano, apruebo la planificación de Talento Humano para el año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: luego de la explicación de la encargada de Talento Humano, quien nos detalló la nueva planificación en los diferentes departamentos de la institución, apruebo la planificación para el año 2025 del GAD Municipal de Portovelo.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: luego de haber revisado el informe que contiene la planificación de Talento Humano para el año 2025 del Gobierno Municipal de Portovelo, apruebo la misma.

En virtud del análisis detallado y del debate oportunamente realizado, el Concejo Cantonal, en el ejercicio de sus atribuciones legales y por unanimidad de sus miembros, resuelven aprobar la Planificación de Talento Humano para el año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo.

PUNTO SEIS: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN FORMULADA MEDIANTE ESPECIE VALORADA NÚMERO 0038820, PRESENTADA POR EL SEÑOR SILVIO FRANCISCO GONZÁLEZ PALACIOS, EN LA QUE SOLICITAN SE LES CONCEDA EL PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA UNICA, DEL BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE TERRENO, CON CLAVE CATASTRAL ACTUAL NO. 071153-4-10-1-2, UBICADO EN LA ZONA RURAL, PARROQUIA SALATÍ, BARRIO LOMA ALTA DEL CANTÓN PORTOVELO.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, compañeros Concejales, a través de secretaría se va a proceder a dar lectura a los informes técnicos y jurídico, documentos habilitantes para ser analizados.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.

El señor Silvio Francisco González Palacios, mediante petición en Especie Valorada número 0038820, de fecha 22 de octubre del 2024, en la que solicita el PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA UNICA, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 071153-4-10-1-2, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salatí, barrio Loma Alta del cantón Portovelo; adjuntando los justificativos requeridos en el Art. 1, de la "Ordenanza Reformatoria que establece el Régimen Administrativo de Regulación de Excedentes o Diferencias de terrenos urbanos y rural de propiedad privada, provenientes de errores de cálculo o de medidas del Cantón Portovelo", lo cual consta en el expediente conformado por los siguientes informes técnicos y jurídico favorables: Certificación de fecha 05 de octubre del 2024, suscrito por el Ing. Fernando Tenesaca Luna, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADM de Portovelo; Informe Técnico RECT-PART. N° 030-2024, de fecha 03 de diciembre de 2024, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2; Informe Jurídico No. GADMP-PS-2024-374, de fecha 17 de diciembre de 2024, suscrito por el Procurador Síndico Municipal; los que recomiendan se atienda la petición.





S.O. 26-12-2024

Folio No. 714

Setenta y cuatro - 714 -

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: pongo a consideración para que puedan deliberar si el trámite es procedente.

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: luego de revisar la petición formulada por el señor Silvio Francisco González Palacios, con Especie Valorada número 0038820 donde solicita que se le conceda el permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela única del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 071153-4-10-1-2, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salatí, barrio Loma Alta del cantón Portovelo, cerciorándome que los informes son favorables del área técnica y jurídica doy por aprobada para que siga el trámite correspondiente.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: apruebo el permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela única, del peticionario Silvio Francisco González Palacios, constatando que los informes tanto técnicos como jurídico se encuentran dentro de los parámetros normales.

Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: luego de constatar que los informes tanto técnicos como jurídico son favorables, apruebo la petición del señor Silvio Francisco González Palacios, y se le conceda el permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela única.

Sr. Marco Antonio Román Castillo: después de revisar la petición presentada por el señor Silvio Francisco González Palacios, donde solicita el permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela única, apruebo la carpeta.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: al revisar la carpeta presentada por el señor Silvio Francisco González Palacios, quien solicita permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela única, constatando que cuenta con los informes favorables del área técnica y jurídica doy por aprobada la misma.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: luego de haber revisado el expediente del peticionario Silvio Francisco González Palacios, donde solicita el permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela única y al constatar que los informes técnicos y jurídico son favorables, apruebo la misma.

Luego del respectivo análisis por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve aprobar la petición formulada mediante Especie Valorada número 0038820, presentada por el señor Silvio Francisco González Palacios, en la que solicita se le conceda el PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA UNICA, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 071153-4-10-1-2, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salatí, barrio Loma Alta del cantón Portovelo.

NORTE:	Quebrada Cuchuzara	P14 - P3	163.62 m
SUR:	Vía sin nombre	P7 - P9	135.65 m
ESTE:	Prop. Flavio González Palacios guardarraya	P3-P6 (108.00m) P6-P7 (37.61 m)	145.61 m
OESTE:	Paso de servidumbre a prop. Amable Espinosa, separa prop. de Cesar Novillo Jaramillo	P9 - P14	149.87 m
AREA TOTAL: 20.657.77 m2. o 2.066 Has.			





S.O. 26-12-2024

Folio No. 715

Setecientos Quince - 715 -

PUNTO SIETE: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN FORMULADA MEDIANTE ESPECIE VALORADA NÚMERO 0036915, PRESENTADA POR LOS SEÑORES AMABLE RIGOBERTO YAGUANA MACAS, HENRY RIGOBERTO YAGUANA TIGUA, WALTER ALEXANDER YAGUANA TIGUA, VERÓNICA ELIZABETH YAGUANA TIGUA, EN LA QUE SOLICITAN SE LES CONCEDA EL PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA UNICA Y APROBACION DE PLANIMETRIA, DEL BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE TERRENO, CON CLAVE CATASTRAL ACTUAL NO. 07115022010001, UBICADO EN LA ZONA URBANA, BARRIO SAN JOSÉ DEL CANTÓN PORTOVELO.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, compañeros Concejales, a través de secretaría se va a proceder a dar lectura a los informes técnicos y jurídico, documentos habilitantes para ser analizados.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.

Los señores Amable Rigoberto Yaguana Macas, Henry Rigoberto Yaguana Tigua, Walter Alexander Yaguana Tigua, Verónica Elizabeth Yaguana Tigua, mediante Petición en Especie Valorada número 0036915, de fecha 11 de junio del 2024, en la que solicita el PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA UNICA Y APROBACION DE PLANIMETRIA, del bien inmueble compuesto de terreno con Clave Catastral Actual No. 07115022010001, ubicado en la Zona Urbana, barrio San José del cantón Portovelo; adjuntando los justificativos requeridos en el Art. 1, de la "Ordenanza Reformatoria que establece el Régimen Administrativo de Regulación de Excedentes o Diferencias de terrenos urbanos y rural de propiedad privada, provenientes de errores de cálculo o de medidas del Cantón Portovelo", lo cual consta en el expediente conformado por los siguientes informes técnicos y jurídico favorables: Certificación de fecha 26 de junio del 2024, suscrito por el Ing. Fernando Tenesaca Luna, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADM de Portovelo; Informe Técnico RECT-PART. N° 032-2024, de fecha 12 de diciembre de 2024, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2; Informe Jurídico No. GADMP-PS-2024-369, de fecha 16 de diciembre de 2024, suscrito por el Procurador Síndico Municipal; los que recomiendan se atienda la petición.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: pongo a consideración para que puedan deliberar si el trámite es procedente.

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: luego de revisar la carpeta presentada por los señores Amable Rigoberto Yaguana Macas, Henry Rigoberto Yaguana Tigua, Walter Alexander Yaguana Tigua, Verónica Elizabeth Yaguana Tigua, en la que solicita el permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 07115022010001, ubicado en la Zona Urbana, barrio San José del cantón Portovelo, apruebo la carpeta para que continúe con el trámite y cerciorándome que los informes técnicos y jurídico son favorables.





S.O. 26-12-2024

Folio No. 716

Setecientos Dieciséis - 716 - Conf.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: tras revisar la carpeta y verificar que los informes técnicos y jurídico se encuentran dentro de los parámetros normales, apruebo el permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría, solicitada por los señores Amable Rigoberto Yaguana Macas, Henry Rigoberto Yaguana Tigua, Walter Alexander Yaguana Tigua, Verónica Elizabeth Yaguana Tigua.

Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: luego de revisar la petición de los señores Amable Rigoberto Yaguana Macas, Henry Rigoberto Yaguana Tigua, Walter Alexander Yaguana Tigua, Verónica Elizabeth Yaguana Tigua, y constatando que cuenta con los informes técnicos y jurídico apruebo el permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría.

Sr. Marco Antonio Román Castillo: luego de constatar la carpeta de los señores Amable Rigoberto Yaguana Macas, Henry Rigoberto Yaguana Tigua, Walter Alexander Yaguana Tigua, Verónica Elizabeth Yaguana Tigua, en la que solicitan el permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría, apruebo la misma.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: al constatar la carpeta de los señores Amable Rigoberto Yaguana Macas, Henry Rigoberto Yaguana Tigua, Walter Alexander Yaguana Tigua, Verónica Elizabeth Yaguana Tigua, constando los informes técnicos y jurídico favorable, apruebo la carpeta.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: luego de constatar que los informes técnicos y jurídico son favorables a la petición presentada por los señores Amable Rigoberto Yaguana Macas, Henry Rigoberto Yaguana Tigua, Walter Alexander Yaguana Tigua, Verónica Elizabeth Yaguana Tigua, en la que solicitan el permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría, apruebo la misma.

Luego del respectivo análisis por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve aprobar la petición formulada mediante Especie Valorada número 0036915, presentada por los señores Amable Rigoberto Yaguana Macas, Henry Rigoberto Yaguana Tigua, Walter Alexander Yaguana Tigua, Verónica Elizabeth Yaguana Tigua, en la que solicitan se les conceda el PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA UNICA Y APROBACION DE PLANIMETRIA, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 07115022010001, ubicado en la Zona Urbana, barrio San José del cantón Portovelo.

NORTE:	Escalinata pública		P01-P02	25,02 m
SUR:	Propiedad Patricia González Añazco	17,46+6,04+10,13	P06-P09	33,63 m
ESTE:	Propiedad Rosa Cuenca Propiedad hros. de Ofelia Añazco	34,37 m 9,19+9,39+15,20 = 33,78 m	P02-P03 P03-P06	68,15 m
OESTE:	Area expropiada MTOP que separa vía a San José Sra. Juana Zuin area expropiada mtop que separa vía a san jose	15,38+4,30+13,06= 32,74 m 3,50+9,87+10,52= 23,89 m 21,34 m	P09-P12 P12-P15 P15-P01	77,97 m
AREA TOTAL: 1906,14 m².				





S.O. 26-12-2024

Folio No. 717

Sebea'auto D'eu'si'e - 717 - Conf.

PUNTO OCHO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN FORMULADA MEDIANTE ESPECIE VALORADA NÚMERO 0038819, PRESENTADA POR EL SEÑOR DIEGO FABIAN RIOS RIOS, EN LA QUE SOLICITA SE LE CONCEDA EL PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, DEL BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE TERRENO, CON CLAVE CATASTRAL ACTUAL NO. 07115012067001, UBICADO EN LA ZONA URBANA, CIUDADELA CATORCE DE ENERO DEL CANTÓN PORTOVELO.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, compañeros Concejales, a través de secretaría se va a proceder a dar lectura a los informes técnicos y jurídico, documentos habilitantes para ser analizados.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.

El señor Diego Fabian Rios Rios, mediante petición en Especie Valorada número 0038819, de fecha 24 de octubre del 2024, en la que solicita el PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 07115012067001, ubicado en la Zona Urbana, ciudadela Catorce de Enero del cantón Portovelo; adjuntando los justificativos requeridos en el Art. 1, de la "Ordenanza Reformatoria que establece el Régimen Administrativo de Regulación de Excedentes o Diferencias de terrenos urbanos y rural de propiedad privada, provenientes de errores de cálculo o de medidas del Cantón Portovelo", lo cual consta en el expediente conformado por los siguientes informes técnicos y jurídico favorables: Certificación de fecha 05 de noviembre del 2024, suscrito por el Ing. Fernando Tenesaca Luna, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADM de Portovelo; Informe Técnico RECT-PART. N° 046-2024, de fecha 13 de diciembre de 2024, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2; Informe Jurídico No. GADMP-PS-2024-376, de fecha 18 de diciembre de 2024, suscrito por el Procurador Síndico Municipal; los que recomiendan se atienda la petición.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, pongo a consideración para que puedan deliberar si el trámite es procedente.

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: una vez revisada la carpeta del peticionario Diego Fabian Rios Rios, donde solicita el permiso de rectificación de linderos y medidas del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 07115012067001, ubicado en la Zona Urbana, ciudadela Catorce de Enero del cantón Portovelo, cerciorándome que los informes tanto técnicos como jurídico, son favorables apruebo la misma.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: apruebo el permiso de rectificación de linderos y medidas, bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 07115012067001, ubicado en la Zona Urbana, ciudadela Catorce de Enero del cantón Portovelo, del peticionario Diego Fabian Rios Rios, constatando que los informes técnicos y jurídico se encuentran dentro de lo correcto.

Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: luego de revisar la petición del señor Diego Fabian Rios Rios y constatando que los informes técnicos y jurídico son favorables a su





S.O. 26-12-2024

Folio No. 718

Satendientes Asesoria - 718 - Conf.

petición apruebo el permiso de rectificación de linderos y medidas, bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 07115012067001, ubicado en la Zona Urbana, ciudadela Catorce de Enero del cantón Portovelo.

Sr. Marco Antonio Román Castillo: luego de revisar la petición del señor Diego Fabian Rios Rios, en la que solicita el permiso de rectificación de linderos y medidas, bien inmueble compuesto de terreno con Clave Catastral Actual No. 07115012067001, ubicado en la Zona Urbana, ciudadela Catorce de Enero del cantón Portovelo, apruebo la carpeta.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: tras revisar la solicitud del señor Diego Fabian Rios Rios, en la que solicita el permiso de rectificación de linderos y medidas, bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 07115012067001, ubicado en la Zona Urbana, ciudadela Catorce de Enero del cantón Portovelo, apruebo la carpeta.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: luego de revisar la petición del señor Diego Fabian Rios Rios, en la que solicita el permiso de rectificación de linderos y medidas, del bien inmueble compuesto de terreno con Clave Catastral actual No. 07115012067001, ubicado en la ciudadela Catorce de Enero del cantón Portovelo, constatando que los informes técnicos y jurídico son favorables apruebo la misma.

Luego del respectivo análisis por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve aprobar la petición formulada mediante Especie Valorada número 0038819, presentada por el señor Diego Fabian Rios Rios, en la que solicitan se les conceda el PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 07115012067001, ubicado en la Zona Urbana, ciudadela Catorce de Enero del cantón Portovelo.

NORTE:	Calle a	3.00 + 5.52	P05-P01	8.07 M
SUR:	Calle quito	6.27 + 7.14	P02-P04	13.00 M
ESTE:	Propiedad de la señora Zoila María Procel Vargas		P01-P02	17.30 M
OESTE:	Calle a		P04-P05	7.90 M
AREA TOTAL: 124.35 MTS. 2				

PUNTO NUEVE: INFORME DE LABORES DE LA ALCALDESA.

Interviene la Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañeros por comentarles que esta semana ha sido corta, trabajamos arduamente en la caravana navideña y también hemos tenido un feriado, sin embargo, no podemos dejar pasar por alto las gestiones realizadas por la administración.

El día viernes se concluyó con el asfaltado de los 500 metros de la vía a Loma Larga del convenio tripartito entre el GAD Provincial, GADM de Portovelo y GADP de Curtinapac, la comunidad recibió con alegría esta obra esperada por mucho tiempo, es importante resaltar el esfuerzo de los moradores del sector, junto con el GAD Parroquial que se esforzó para este objetivo y hoy se vio reflejado la realidad del asfaltado.

Indicarles también que hemos cumplido con los plazos establecidos. La documentación final del plan maestro de agua potable ha sido entregada al Banco del Desarrollo del Ecuador, cumpliendo con todos los procedimientos requeridos. Esto permitirá que, en





S.O. 26-12-2024

Folio No. 719

Setecientos diecinueve - 719 - Conf.

los próximos días se realice la recepción provisional. Es fundamental que el fiscalizador y el administrador del contrato permanezcan atentos para asegurar que se cumplan todas las observaciones, a fin de que la recepción definitiva se efectúe solo una vez que se hayan subsanado todos los puntos pendientes. Es importante informar que aún no se ha realizado el pago total al contratista de la obra, aunque se recibió un desembolso que fue entregado por el señor Presidente de la República, hasta el momento solo se ha cancelado una parte, debido a que aún estamos en proceso de recepción provisional. El pago se realizará conforme el contratista vaya cumpliendo con los requisitos establecidos. Lo más relevante es que la obra se concluya y se entregue, y podamos concentrar nuestros esfuerzos en gestionar más proyectos para Portovelo.

Indicarles que se ha evacuado todos los trámites administrativos, el reporte que se me entregó el día de hoy es que todos los trámites administrativos han sido atendidos, hay trámites que no han venido a retirar en secretaría y que se quedarían pendientes, pero ahí ya depende netamente del usuario.

Decirles que siempre hemos estado, y hasta hoy último día, seguimos también destinando recursos humanos, en este caso nuestros técnicos, para que apoyen a las Juntas parroquiales en la recepción de sus obras, en la elaboración de proyectos, apoyándoles como técnicos en los contratos que ellos hacen, y si bien es cierto, no se genera una erogación de dinero, sí emplea el tiempo de nuestros técnicos. Entonces, las Juntas parroquiales no sólo reciben el apoyo en dinero, sino también en gestión y en el apoyo técnico, estamos pendientes apoyándoles en todos los sentidos.

El día de hoy yo quería haber ingresado ya el convenio de Liga Deportiva Cantonal para la renovación de los convenios del profesor de volley y de fútbol, pero todavía no han entregado todos los documentos habilitantes. El apoyo va a continuar. Y ojalá la primera sesión de enero tengamos todos los habilitantes y se puedan renovar estos convenios, que son por el bien de la juventud y de la niñez Portovelenses.

Con mucho agrado, agradecer también la participación de cada uno de ustedes en la caravana navideña. Si bien fue una jornada extensa, pero fue gratificante. Yo reitero el agradecimiento a cada uno de ustedes, compañeros concejales por el apoyo, a nuestra reina, la mini reina, la princesita, todos sumamos con un granito de arena para haber llegado a cada rincón de Portovelo, creo que más que lo que se pudo entregar, lo gratificante fue poder sentir el cariño de nuestra gente y la sonrisa de nuestros niños.

Indicar que se ha entregado la documentación para la renovación de los convenios con el MIES, a fin de que los proyectos sociales continúen en el año 2025 con normalidad.

Teníamos también el tema de convenios de cooperación con el MTOP, que recién me lo enviaron el día de hoy, esperemos que el 2025 se pueda trabajar en colaboración con el MTOP para el mantenimiento de las vías.

Quiero extenderles una cordial invitación para el evento de cierre del año, el Festival de años Viejos, de Viudas, que se celebrará este domingo. Este evento representa la manifestación cultural de nuestro cantón y considero que es importante respaldarlo.





S.O. 26-12-2024

Folio No. 720

Sesión Junta - 720 -

El martes tuve una reunión con el personal para expresarles mi agradecimiento por su dedicación y colaboración. A pesar de los desafíos, nuestros empleados siempre entregan lo mejor de sí mismos. Les agradecí particularmente por su participación en la caravana navideña y les expresé mis mejores deseos para que el próximo año recarguen energías, dejen atrás lo negativo y nos concentremos en lo positivo, que es lo que realmente contribuye al progreso de nuestra institución.

Este mismo deseo de renovación y esperanza lo hago extensivo a ustedes. Aquí, cada uno de nosotros tiene un papel fundamental y el trabajo de cada miembro de nuestro equipo es clave para mejorar y fortalecer nuestra institución.

Si Dios lo permite, en los primeros días del año comenzaremos a trabajar en el desarrollo de los servicios digitales. Confiamos en que, gracias a la recaudación de los primeros meses, que suele ser un poco más alta, podremos avanzar en este proceso. Aunque en 2024 tenía la intención de implementar este proyecto, la falta de dinero lo impidió. Sin embargo, mi objetivo es que, durante el primer trimestre de 2025, logremos integrar un sistema digital que abarque tanto los trámites administrativos como la recaudación de impuestos. Esto es todo lo que puedo compartir por el momento.

PUNTO DIEZ: ASUNTOS VARIOS.

Interviene la Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañeros estamos en asuntos varios si alguien desea manifestar algo es el momento de hacerlo.

Interviene la concejala Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: el día de hoy fue entregado un oficio donde solicitamos que se direcciona al departamento correspondiente, en este caso a la secretaria abogada, solicitamos las nóminas de las ordenanzas que han sido aprobadas en el presente año 2024, con la finalidad de poder continuar con el trabajo que estamos realizando, de poder llegar ya a la meta de codificación de las ordenanzas. Entonces tenemos que aumentar o tenemos que sumar a las ordenanzas que ya estaban establecidas aquí en la administración anteriormente esa es mi petición.

Interviene la Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañeros solo por indicarles que se nos quedaron algunas ordenanzas pendientes de aprobar, voy a detallar las que tenemos pendiente: ordenanza de mercado que la aprobamos el día de hoy; ordenanza del archivo histórico que fue presentada por la compañera Andrea Jara; ordenanza que regula la capacidad de ocupantes que circulan en motocicleta; ordenanza sustitutiva que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes y muebles vacantes o mostrencos al patrimonio municipal la presentó el concejal Francisco Rogel; ordenanza de regulación de anticipos de sueldos al personal y una última que ingresó a raíz de la Ley de eficiencia económica, que es la ordenanza de la exoneración de intereses y multas; el tiempo no nos ha permitido aprobar toda por lo que solicito su ayuda con los informes de las comisiones que corresponde.

Interviene la concejala Lic. Andrea Jara: también solicito, compañera alcaldesa, así como lo hicieron con la ordenanza que nos entregaron del mercado, nos puedan facilitar una copia para poderla revisar y ya venir con las sugerencias o si también hay que hacer algún cambio, poderlo hacerlo con anticipación.





S.O. 26-12-2024

Folio No. 721

Setecientos Veintinueve - 721 - Cuf.

PUNTO ONCE: CLAUSURA.-

Interviene la Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: Estimados compañeros concejales y concejales, quiero expresar mi agradecimiento a todos por su presencia. Siendo las diecinueve horas, con veintidós minutos del día de hoy jueves 26 de diciembre del 2024, damos por clausurada la Sesión Ordinaria de Concejo No. 050-2024. En consecuencia, se procede a la firma conjunta con la Abogada Secretaria, quien **CERTIFICA.-**


Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, Mgs.
ALCALDESA DEL CANTÓN PORTOVELO


Abg. Yuri Anabel Ordoñez Macas
SECRETARIA DEL CONCEJO

